



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 11 de setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum N° 007-2023-MDCC-P-C de fecha 7 de setiembre del 2023 de la Oficina de Alcaldía, lo relativo a la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ccapi; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del sector, Gobierno regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el sub numeral 3 del numeral 9.3 del Artículo 9° del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, le corresponde al alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del sector, designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector de acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 6.1 y 6.3 del Artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el Alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N°01-A; Registro de la Oficina de Programación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



Multianual y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las facultades y atribuciones del que esta investida al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI**, al **Arq. Julián Bernardo Torres Chávez**, identificado con **DNI N° 23920792** y **CAP 3237**, en adición a sus funciones como **GERENTE MUNICIPAL**, debiendo cumplir en forma estricta con las labores administrativas propias del área y las delegadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Ccapi, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Designado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raul Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE